

Federico Luis Abiuso<sup>2</sup>

**Resumen:** Enmarcado en la investigación que dio lugar a mi tesis doctoral, en este artículo presento algunos de los enfoques posibles para abordar, tanto en el pasado como en el presente, los procesos de criminalización del migrante en Argentina. Particularmente, destaco trabajos que han adoptado como objeto de estudio los modos en que la criminología positivista conceptualizaba los vínculos entre inmigración y delincuencia; las maneras en que fueron tematizados tales nexos desde la perspectiva de la institución policial; las relaciones entre inmigración, anarquismo y delincuencia; las miradas del poder judicial acerca del migrante limítrofe como “transgresor” y/o “peligroso”; y las políticas migratorias, en tanto visiones de Estado acerca de la asociación inmigración-delito. Cierra el artículo unas consideraciones finales, donde destaco la importancia de analizar el multifacético proceso de criminalización del migrante a partir del diálogo entre distintas disciplinas y campos de saber.

**Abstract:** Framed in the research that led to my doctoral thesis, in this article I present some of the possible approaches to address, both in the past and in the present, the processes of criminalization of migrants in Argentina. In particular, I highlight works that have adopted as their object of study the ways in which positivist criminology conceptualized the links between immigration and crime; the ways in which such associations were themed from the perspective of the police institution; the relationship between immigration, anarchism and crime; the views of the judiciary on the border migrant as “transgressor” and / or “dangerous”; and immigration policies, as visions of the State about the immigration-crime association. The article closes with some final considerations, where I highlight the importance of analyzing the

---

<sup>1</sup> Artículo de revisión postulado el 18 de agosto de 2020 y aceptado para publicación el 30 de noviembre de 2021.

<sup>2</sup> Becario posdoctoral en el Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral, Argentina. Correo: [abiusofederico@yahoo.com.ar](mailto:abiusofederico@yahoo.com.ar) | ORCID 0000-0001-5145-8837

multifaceted process of criminalization of the migrant based on the dialogue between different disciplines and fields of knowledge.

**Palabras clave:** criminalización del migrante, Ciudad de Buenos Aires, criminología positivista, policía, poder judicial.

**Key words:** criminalization of the migrant, City of Buenos Aires, positivist criminology, police, judiciary.

**Sumario:** 1. Introducción / 2. Vínculos entre inmigración y delincuencia conceptualizados desde la criminología positivista / 3. Los nexos entre inmigración y delincuencia desde la perspectiva de la institución policial y sus medios de comunicación / 4. Indagaciones acerca de las relaciones entre inmigración, anarquismo y delincuencia / 5. La/s mirada/s del poder judicial acerca del migrante limítrofe como “transgresor” y/o “peligroso” / 6. Políticas migratorias. Visiones de Estado acerca de la asociación inmigración-delito / 7. Consideraciones finales / 8. Bibliografía

## **1. Introducción**

Históricamente, Argentina ha sido un país vinculado a diversas dinámicas y flujos migratorios, pudiéndose mencionar entre otras a las siguientes. Una de ellas tuvo su génesis sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y fue posteriormente fomentada por las elites políticas dirigentes, mediante la Ley de Inmigración y Colonización de 1876 (o Ley Avellaneda), para atraer inmigración europea al país, con el objeto de incentivar el “progreso”, modernizar al país y modificar sustancialmente la composición de la población residente. Dada la intensidad y el volumen de la inmigración –así como por el rol que desempeñó en la modernización de la estructura

social—, autores como Gino Germani y Fernando Devoto han caracterizado esta dinámica como una inmigración masiva<sup>3</sup> o de masas<sup>4</sup>, la cual tuvo como principales protagonistas mayoritariamente a italianos y españoles, y en menor medida, a polacos, rusos, franceses y alemanes. En un texto suyo, Germani reconstruye, a partir de información censal, el peso cuantitativo que tuvo la población extranjera entre los años 1869 y 1947<sup>5</sup>. Así, en 1869, 210.300 personas eran de origen extranjero, cifra que se eleva en 1895 a 1.004.500, y en 1914 a 2.358.000, constituyendo casi una tercera parte de la población total del país. Desde 1914 hasta 1947 no hubo un aumento tan sostenido como en años anteriores (2.435.900 de extranjeros, según el censo de 1947). Se debió a factores tales como las restricciones administrativas a la inmigración y las situaciones económico-políticas asociadas al periodo comprendido entre las dos guerras mundiales. Una vez retomada, los mayores saldos migratorios en el período comprendido entre 1947 y 1954 fueron de italianos y españoles.

Otra dinámica migratoria, menos relevante demográficamente pero no por ello menos significativa, es referida por Marta Monclús Masó y José Ángel Brandariz García, quienes señalan —con el soporte de la información censal—, que a partir de 1960 descienden las cifras de migrantes de origen europeo, a la vez que inician un sostenido incremento las provenientes de países limítrofes<sup>6</sup>. Más específicamente, y tomando en cuenta los distintos censos, en 1991 se equipara la cantidad de migrantes de países limítrofes y no limítrofes, en el 2001 los primeros pasan a representar el 60% de los migrantes, y en el 2010, el 69%. Según este último censo, de un total de 1.805.957 extranjeros (4,5% del total de la población), 1.245.054 son de origen limítrofe.

Este breve punteo acerca de las mencionadas dinámicas migratorias nos invita a pensar en un panorama en el cual se promovieron (y promueven) distintas zonas de contacto entre nativos y migrantes, que involucran la implementación de diversas estrategias de

---

<sup>3</sup> Germani, Gino, *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paidós, 1968.

<sup>4</sup> Devoto, Fernando, "La inmigración de masas", en Devoto, Fernando (coord.), *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, pp. 247-293.

<sup>5</sup> Germani, Gino, *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1987.

<sup>6</sup> Monclús Masó, Marta y Brandariz García, José Ángel, *Políticas y prácticas de control migratorio: estudio comparativo del control de los migrantes en el contexto latinoamericano y europeo*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed. Didot, 2014.

relación, y la producción –desde la mirada de la sociedad receptora–, de identidades y alteridades.

Respecto a los fenómenos migratorios, y contextualizando sus reflexiones desde el ámbito geográfico italiano, Alessandro de Giorgi señala que existen distintas perspectivas para analizarlos, teniendo en cuenta “los diversos factores que los caracterizan, las principales direcciones tomadas por los flujos, las formas históricas de consolidación de la movilidad territorial, las dinámicas de interacción entre grupos inmigrados y poblaciones residentes”<sup>7</sup>.

Desde un punto de vista similar, y situándose al interior de la última perspectiva mencionada, Dario Melossi afirma –en un libro acerca de las relaciones entre delito, castigo y migración en Estados Unidos y Europa–, que los procesos de criminalización de los migrantes dependen en gran medida de la situación que encuentran en los países donde son admitidos<sup>8</sup>. Utilizando otros términos, y ampliando esta noción, el autor reconoce que en numerosos países, y en diferentes continentes, el grado de criminalización de los migrantes se halla relacionado con las actitudes legales, económicas, sociales y culturales que se despliegan hacia ellos.

Siguiendo lo expuesto por Melossi, la cuestión migratoria ha sido, y continua siendo, uno de los temas de análisis más recurrentes en la disciplina sociológica. A la vez, también ocupó y ocupa un significativo lugar dentro del campo de saber criminológico, tanto en la agenda de investigación empírica como en diversos desarrollos teóricos. A partir de este panorama, podría sostenerse que enfocarse en la temática de la criminalización del migrante exige no menos que generar diálogos y debates, no exentos de complejidad, entre ambos campos de estudio. Más aún, constituye un tópico que puede enriquecerse y profundizarse al incorporar igualmente el diálogo con otros campos de saber y disciplinas tales como la comunicación social o la historiografía.

En este sentido, en el artículo<sup>9</sup> se describen distintas perspectivas, enfoques y formas de comprender, tanto en el pasado como en épocas más recientes, los procesos de

---

<sup>7</sup> De Giorgi, Alessandro, *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona, Virus Editorial, 2005, p. 83.

<sup>8</sup> Melossi, Dario, *Crime, punishment and migration*, Los Angeles, Sage, 2015.

<sup>9</sup> El cual se enmarca, en términos más amplios, en las inquietudes e intereses de investigación que dieron lugar a mi tesis doctoral.

criminalización del migrante en Argentina. En concreto, para esta revisión fueron seleccionados aquellos textos en donde diferentes dimensiones y aristas de tales procesos se constituyeron explícitamente –ya sea en mayor o menor medida– en objetos de estudio, reflexión e indagación.

Reunir en un mismo lugar estos diversos enfoques disciplinares, así como las distintas experiencias de investigación reseñadas, constituye una de las principales contribuciones del presente escrito, en tanto habilita a realizar una lectura en términos de los aportes y los límites de cada uno de ellos. Destacando especialmente de qué maneras el diálogo interdisciplinario permite enriquecer la comprensión del fenómeno. En cuanto a su estructura, el artículo se divide en cinco apartados, a saber: vínculos entre inmigración y delincuencia conceptualizados desde la criminología positivista; los nexos entre inmigración y delincuencia desde la perspectiva de la institución policial y sus medios de comunicación; indagaciones acerca de las relaciones entre inmigración, anarquismo y delincuencia; la/s mirada/s del poder judicial acerca del migrante limítrofe como “transgresor” y/o “peligroso”; y visiones de Estado acerca de la asociación inmigración-delito.

Éstos se encuentran organizados de acuerdo a la afinidad temática, es decir, a partir de la perspectiva o punto de vista seleccionado para concebir e indagar en el proceso de criminalización del migrante (los vínculos entre inmigración y delincuencia tal como son tematizados desde determinados saberes “expertos”, mediáticos o normativos, o desde instituciones estatales específicas tales como la policía o el poder judicial). Así como también por la afinidad disciplinar y de los campos de saber existente entre los trabajos reseñados en cada uno de los apartados: criminología, historiografía, comunicación social y sociología.

## **2. Vínculos entre inmigración y delincuencia conceptualizados desde la criminología positivista**

El recorrido del artículo inicia en aquellos autores que se han orientado, desde una perspectiva historiográfica, a indagar en los modos en que la criminología positivista –en tanto saber consagrado académicamente que ocupaba un importante lugar institucional-estatal al interior de la sociedad receptora– definió y conceptualizó, en el

contexto de los siglos XIX y XX y con eje en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, los nexos entre inmigración (en ese entonces, mayoritariamente europea) y delincuencia. En tal sentido, Ricardo Salvatore destaca que, en tanto sistema interpretativo de la cuestión social, los criminólogos positivistas construyeron distintos imaginarios en torno a aquello que percibían como amenazas para el orden social, siendo una de ellas las tendencias criminales de los inmigrantes<sup>10</sup>. Ilustrativamente, menciona el libro *Los hombres de presa* (1888), de Luis María Drago. Y refiere también a la figura de Cornelio Moyano Gacitúa, quien reunió en *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* (1905), algunas estadísticas delictivas para mostrar que el influjo de los inmigrantes europeos, más que proveer de civilización y una mayor productividad, trajo en cambio crecientes tasas de delito. En un texto posterior<sup>11</sup>, señala que dadas las características de un mercado de trabajo cambiante e inestable, los criminólogos positivistas definían una conexión directa entre cambios ocupacionales y delincuencia. Más aún, se les adjudicaba una pretendida falta de ética de trabajo a los inmigrantes, lo cual los alejaba del mundo del trabajo y los acercaba al mundo del delito. Es al interior de dicha conexión que Salvatore menciona dos casos clínicos de inmigrantes –presentes en el libro *Criminología* (1916) de José Ingenieros–, quienes, después de haber cambiado tantos trabajos ocasionales, terminaron por perder el “amor al trabajo” y pasaron a involucrarse en actividades delictivas.

Orientándose en la misma dirección, Eugenia Scarzanella reconstruye distintas representaciones acerca del vínculo inmigración-delito<sup>12</sup>. La autora destaca que éste no sólo se hizo presente en la literatura y en ensayos, sino también en la identificación de un nexo científico entre uno y otro. Es en este punto que alude a la figura de Moyano Gacitúa, y cita un enunciado suyo presente en un artículo de 1905: “La ciencia nos enseña, pues, que junto con el carácter emprendedor, inteligente, desprendido, inventivo y artístico de los italianos, viene el residuo de su alta criminalidad en la

---

<sup>10</sup> Salvatore, Ricardo, “Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared”, en Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos (eds.), *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996, pp. 194-223.

<sup>11</sup> Salvatore, Ricardo, “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina”, en Suriano, Juan (ed.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2000, pp. 127-159.

<sup>12</sup> Scarzanella, Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2015, pp. 17-75.

sangre”<sup>13</sup>. De la misma manera, refiere a otros modelos de equivalencia entre inmigración y delito: la existencia de una “colonia criminal” de “lunfardos”, delincuentes profesionales que se dedicaban al robo, a la estafa y a la venta de billetes falsos, grupos e individuos extranjeros dedicados al crimen político (subversivos, anarquistas) y un conjunto de estigmas acerca de la presunta predisposición biológica y racial al delito, englobados en la definición de la “delincuencia de sangre”, característica del contingente de “latinos”.

Por su parte, Lila Caimari señala que el tema del delincuente extranjero singularizó los estudios nacionales de criminología argentina<sup>14</sup>. Son mencionados al respecto *Los hombres de presa* de Luis María Drago (1888) y *Causas del delito* (1892) de Antonio Dellepiane. Más aún, la autora subraya que esta asociación delito-inmigración pasó a constituir un fundamento del sentido común criminológico de especialistas y funcionarios.

Este último argumento podría ser problematizado a partir de la descripción que proporciona Máximo Sozzo acerca de cuáles evidencias se construyeron acerca del nexo inmigración-delincuencia y cuáles fueron los argumentos que se plantearon para otorgarle sentido al mismo<sup>15</sup>. Situando el eje en los viajes culturales que atravesaron los discursos de la cuestión criminal, el autor describe distintos momentos o etapas de importación de la criminología positivista en Argentina, sobre todo, en la Ciudad de Buenos Aires. Lejos de pensar la traducción de un contexto a otro como mera translación, transposición o traspaso de las ideas, es concebido como un proceso más complejo, y el cual involucra una dimensión creativa e innovadora<sup>16</sup>.

Así, en un primer momento, la cuestión del antedicho nexo no recibió un tratamiento muy detallado, pero en algunos casos aparece un incipiente reconocimiento de su carácter problemático. Es en este sentido que Sozzo destaca un folleto publicado en

---

<sup>13</sup> Moyano Gacitúa, Cornelio, “Consideraciones generales”, Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines, Buenos Aires, año 4, 1905, pp. 166-167.

<sup>14</sup> Caimari, Lila, *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

<sup>15</sup> Sozzo, Máximo, “‘Los exóticos del crimen’. Inmigración, delito y criminología positivista”, *Revista Delito y Sociedad*, Buenos Aires/Santa Fe, No. 32, 2011, pp. 19-51.

<sup>16</sup> Sozzo, Máximo, “Traduttore Traditore. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina”, en Sozzo, Máximo (coord.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2006, pp. 353-431.

1888 por Norberto Piñero, así como también refiere a la tesis de Cuneo Antola sobre el tema de la prevención del delito.

Asimismo, afirma que Francisco Ramos Mejía toma partido alrededor de este vínculo para enfatizar la necesidad de reformar la legislación penal y que Eduardo Coronado se orientaba, por su parte, en la misma dirección recurriendo –como los autores antes mencionados–, a uno de los soportes clave del vínculo causal entre inmigración y criminalidad: las estadísticas que la Policía de la Capital comenzó a elaborar y recopilar en los albores de la década de 1880.

El punto de vista de Antonio Dellepiane, que de alguna manera hace de transición entre el primero y el segundo momento de la importación de la criminología positivista, es retomado por Sozzo para demostrar que en su tesis *Las causas del delito* pone en cuestión ese nexo causal entre la inmigración y el delito.

Al emprender el recorrido por el segundo momento, es destacada la figura intelectual de Cornelio Moyano Gacitúa, quien en ese entonces se desempeñaba como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Para él, la inmigración en tanto factor de criminalidad está asociada a la composición racial, a las características de los grupos nacionales que mayoritariamente llegaron a Argentina, italianos y españoles. Hay en este autor, por ende, una racialización del nexo entre inmigración y delito.

En sintonía, particularmente acerca de la forma en que Moyano Gacitúa conceptualizaba la raza como factor de criminalidad y otorgaba centralidad al binomio inmigración-delito, es relevante mencionar además los aportes de Giuditta Creazzo<sup>17</sup> y José Cesano<sup>18</sup>. Sobre las fuentes estadísticas utilizadas como sustento del mismo, éstas pueden ampliarse al ser consultados los trabajos de Hernán Olaeta<sup>19</sup> y María Belén Portelli<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Creazzo, Giuditta, *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Buenos Aires, Ediar, 2007.

<sup>18</sup> Cesano, José, “La recepción de ideas en el pensamiento criminológico de Cornelio Moyano Gacitúa (1899-1905)”, en Cesano, José, *Élites, redes intelectuales y recepción en la cultura jurídico penal de Córdoba (1900-1950)*, Córdoba, Ediciones del Copista, 2011, pp. 17-55.

<sup>19</sup> Olaeta, Hernán, “Surgimiento de las estadísticas criminales en Argentina. La influencia de los discursos criminológicos en la producción y análisis de datos de la Ciudad de Buenos Aires (1885-1921)”, *Revista Delito y Sociedad*, Buenos Aires/Santa Fe, No. 40, 2015, 31-62.

<sup>20</sup> Portelli, María Belén, “Apasionado por ese movimiento científico: Cornelio Moyano Gacitúa y el estudio empírico de la delincuencia argentina a comienzos del siglo XX”, *Revista Historia y Justicia*, Santiago de Chile, No. 8, 2017, 166-194.



Volviendo al hilo del artículo de Sozzo, otro de los autores descriptos en este segundo momento es Miguel Lancelotti, figura intelectual que también es recuperada por Scarzanella. Si bien Lancelotti destacaba la influencia de la inmigración en el aumento de la criminalidad en la Ciudad de Buenos Aires, advertía sobre la necesidad de evitar las exageraciones al respecto, al discutir la validez del porcentaje de los delincuentes extranjeros detenidos por la policía respecto al porcentaje total de la población. Sin embargo, es interesante destacar que no niega en términos absolutos la existencia de un nexo causal<sup>21</sup>.

En su conjunto, las indagaciones mencionadas –así como las exploraciones realizadas por Ruibal<sup>22</sup>, Marteau<sup>23</sup>, Rodríguez<sup>24</sup> y Anitua<sup>25</sup> sobre temáticas en mayor o en menor medida conexas–, acerca de la historia de los discursos sobre la cuestión criminal, y más específicamente, de los modos en que la criminología positivista definió los nexos entre inmigración europea y delincuencia constituyen un antecedente ineludible para orientar la mirada al pasado de los procesos de criminalización del migrante en Argentina (y en particular en la Ciudad de Buenos Aires, dada la delimitación geográfica efectuada en algunos de los textos hasta aquí reseñados). Además, nos invitan a plantear preguntas e interrogantes en torno a la presencia o no de tales representaciones, imaginarios y tipologías sobre los antedichos nexos, en distintas publicaciones periódicas editadas entre fines de siglo XIX y comienzos del XX: *Revista de Policía, Criminología Moderna y Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*<sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> Sobre este punto, y más en general acerca de Lancelotti, también puede mencionarse: Cesano, José y Núñez, Jorge, "La criminalidad en Buenos Aires de Miguel A. Lancelotti: Una aproximación contextual al autor y su obra", en Cesano, José y Núñez, Jorge, *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica*, Córdoba, Editorial Brujas, 2014, pp. 41-76.

<sup>22</sup> Ruibal, Beatriz, *Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

<sup>23</sup> Marteau, Juan Félix, *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2003.

<sup>24</sup> Rodríguez, Julia, *Civilizing Argentina. Science, medicine and the modern state*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2006.

<sup>25</sup> Anitua, Gabriel, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2010.

<sup>26</sup> Para ampliar, distintos autores han propuesto una caracterización de estas publicaciones. García Ferrari, Mercedes y Galeano, Diego, "En búsqueda del vigilante lector. Cuatro décadas de la Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1939)", en Galeano, Diego y Bretas, Marcos (Coords.), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, La Plata, Teseo, 2016, pp. 57-88; Abiuso, Federico Luis, "Reconstruyendo las representaciones del delincuente en *Criminología Moderna* (Buenos Aires, 1898-1901): raza, inmigración y delito", *Revista Historia y Justicia*, No. 13, 2019, 1-28; Dovio,

Desde otra dirección posible, también habilitan a poder pensar en las continuidades y rupturas con respecto a aquellas otras representaciones profanas del delincuente –en el sentido de su no pertenencia a espacios consagrados–, difundidas, por ejemplo, en el siglo XIX en la *Revista Criminal*, y sobre las cuales Sozzo reconoce que se anticipaban al “esencialismo” de la criminología positivista argentina y donde era especialmente enfatizado el carácter de extranjero entre los delincuentes identificados<sup>27</sup>.

### **3. Los nexos entre inmigración y delincuencia desde la perspectiva de la institución policial y sus medios de comunicación**

Al orientarnos más cerca en el tiempo, otros aportes significativos fueron elaborados por el GEADIS<sup>28</sup>, García y Halpern<sup>29</sup>, García<sup>30</sup>, Monclús Masó y García<sup>31</sup>, en torno a las maneras en qué fueron tematizados, desde el punto de vista de dos de las publicaciones institucionales de circulación interna de la Policía Federal Argentina (*Mundo Policial* y *Revista de Policía y Criminalística*), los nexos entre inmigración y delincuencia.

Tomando como punto de partida que tales publicaciones pueden ser leídas como canales de construcción y reforzamiento de una determinada identidad policial (anclada en un “deber ser”), así como espacios de producción de clasificaciones acerca de “otros”, en tales elaboraciones fue destacada la caracterización que hace la Policía Federal Argentina (PFA) de la figura del “inmigrante regional” o “latinoamericano”,

---

Mariana, “El Instituto de Criminología y la ‘mala vida’ entre 1907 y 1913”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Córdoba, No. 4, 2013, 93-117.

<sup>27</sup> Sozzo, Máximo, “Retratando al ‘homo criminalis’: esencialismo y diferencia en las representaciones ‘profanas’ del delincuente en la *Revista Criminal* (Buenos Aires, 1873)”, en Caimari, Lila (ed.), *La ley de los profanos: delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 23-65.

<sup>28</sup> GEADIS [Grupo de Estudios en Antropología y Discurso], “De inmigrantes a delincuentes. La producción de los indocumentados como amenaza social en el discurso policial”, *Cuadernos de Antropología Social*, Buenos Aires, No. 15, 2002, pp. 91-109.

<sup>29</sup> García, María Bernarda y Halpern, Gerardo, *Criminalización de la inmigración: la construcción de la figura del inmigrante desde la perspectiva de la PFA*. En: *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2009.

<sup>30</sup> García, María Bernarda, “Criminalización de la inmigración. La construcción de la figura del inmigrante desde la perspectiva de la Policía Federal Argentina”, *Derecho y barbarie*, Buenos Aires, No. 4, 2012, pp. 20-27.

<sup>31</sup> Monclús Masó, Marta y García, María Bernarda, “El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades”, en *Cuadernos Migratorios N°2: El impacto de las migraciones en Argentina*, Buenos Aires, OIM, 2012, pp. 323-365.

especialmente en relación al presunto accionar delictivo de personas provenientes de Perú, Bolivia y Paraguay.

Ilustrativamente, son citados fragmentos de artículos editados en *Revista de Policía y Criminalística* que datan de los años 1995, 1996, 1997 y 2002, en tanto constituyen observables de las distintas maneras en que se hace presente –en las páginas de dicha publicación– la así definida “extranjerización” de la delincuencia. En algunos de ellos se deja entrever una referencia individualista, puesto a que se lo criminaliza al migrante en su carácter de ciudadano “indocumentado” o “ilegal”; que, con su sola presencia, altera y preocupa la seguridad del barrio donde se asienta. Pero también a partir de la mera referencia estadística a índices de detención, ya sea por delitos y/o contravenciones.

En otros de los fragmentos extraídos de artículos, por su parte, es reconocido un viraje discursivo: desde la década del 2000, el señalamiento se centra ya no a partir de una referencia individualista, sino en las tendencias criminales culturales propias de los estados latinoamericanos de donde provienen el grueso de migrantes que llegan a Argentina. Así, distintas particularidades culturales, y también institucionales, de Perú, Bolivia y Paraguay permitirían explicar la mayor predisposición al delito, con especial énfasis en aquellos que se encuentran relacionados con el narcotráfico.

Al caracterizar conceptualmente las miradas que la PFA produjo acerca de los vínculos entre inmigración y delincuencia, estos trabajos constituyen una fecunda fuente para reflexionar acerca de la dinámica de la criminalización del migrante desde la perspectiva de uno de los medios de comunicación propios de la institución policial.

En términos más amplios, a la vez que estableciendo un puente entre el pasado y el presente de la mirada policial, lo elaborado por Mariana Galvani constituye un antecedente y, a la vez, una fuente de inspiración ineludible para pensar en cómo se concibe, al interior de ese dispositivo institucional, al “otro”. En concreto, para la autora, la subjetividad del policía es una compleja construcción de identidades y alteridades; de delimitación de un adentro y un afuera<sup>32</sup>.

Enfocándose en las representaciones que constituyen la forma de existir de la institución policial en tres dominios empíricos distintos (entrevistas, normativa legal y medios de comunicación), Galvani proporciona una descripción de las clasificaciones

---

<sup>32</sup> Galvani, Mariana, *La marca de la gorra. Un análisis de la Policía Federal*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007.

acerca de los "otros" que se ponen en juego en la propia configuración de la identidad policial. Para la autora, éstos no tienen una única forma de ser definidos y/o entendidos por los policías: existen "otros" deseables –la sociedad a la cual hay que defender–, y "otros" no deseables, de los cuales hay que defenderla.

Orientándose en la dirección de describir a estos últimos, Galvani sostiene: "nos interesa mostrar tres momentos históricos y rastrear allí esas alteridades indeseadas que reconocemos como centrales de y en la propia historia de la institución"<sup>33</sup>: a saber, el "vago", los "lunfardos", los "militantes anarquistas", los "terroristas" y los "jóvenes delincuentes". Respecto a los soportes o registros que fueron elegidos para la reconstrucción de dichas alteridades, ellos pertenecen al corpus de los discursos de los medios de comunicación institucionales relevados por la autora, tales como *Revista de Policía* y *Mundo Policial*, y aluden específicamente a distintas etapas de la historia de la institución policial: Policía de Buenos Aires, Policía de la Capital y Policía Federal Argentina.

Si bien la autora reconoce que el listado de estas alteridades no es exhaustivo, resulta al menos suficiente para mostrar cuáles son las rupturas y las continuidades en la visión del "otro" que construyen los policías. Y a la vez, una forma de repensar la historia para poder reflexionar sobre la policía actual<sup>34</sup>. Con inspiración en esta perspectiva, se podría indagar en las clasificaciones del "otro" que entran en juego en el dominio de los discursos presentes en las revistas policiales a las cuales hace referencia Galvani, según un vínculo que asocia entre sí inmigración y delincuencia. Y, a su vez, profundizar en las herencias e innovaciones, las persistencias y las rupturas en términos de los modos en que se construye esa determinada otredad, y de los atributos que la caracterizarían, tanto en el pasado como en el presente.

#### **4. Indagaciones acerca de las relaciones entre inmigración, anarquismo y delincuencia**

---

<sup>33</sup> Galvani, Mariana, *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016, p. 112.

<sup>34</sup> Galvani, Mariana, "La Policía Federal Argentina: La construcción de los 'otros'", *Avá. Revista de Antropología*, Posadas, No. 23, 2013, pp. 97-117.

Las incursiones realizadas por Galvani, y en particular su indagación acerca de los “militantes anarquistas”, permiten tender igualmente un puente con otros enfoques y perspectivas para pensar los procesos de criminalización del migrante, especialmente con aquellos autores que han orientado sus intereses de investigación hacia los vínculos entre inmigración, anarquismo y delincuencia.

Al respecto, Lila Caimari refiere al proceso de criminalización del anarquismo<sup>35</sup>, entendiéndolo por ello su constitución como objeto de represión mediante la Ley de Residencia (1902) y la Ley de Defensa Social (1910). Pero es criminalizado también en términos de cómo se produce la figura del “anarquista peligroso”, en relación a algunos de los atentados llevados a cabo, los cuales tuvieron amplia resonancia, y aludiendo especialmente a su característica de “hombre sin patria” y “resistente a la identidad nacional”.

Otro antecedente de la temática lo constituye la investigación realizada por José Cesano y Dora Muñoz acerca del proceso legislativo que criminalizó a extranjeros y anarquistas en los albores del siglo XX<sup>36</sup>. Más particularmente –y poniendo el eje tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la de Córdoba–, los autores indagaron en la incidencia de los medios de prensa en el proceso de discusión que culminó con las sanciones de las antedichas leyes. Así como también en la posible interrelación existente entre tal construcción de noticias y los discursos expertos de la época, pertenecientes al ámbito académico jurídico (e influidos, o no, por los desarrollos intelectuales del positivismo criminológico). Aspectos significativos que invitan a interrogar acerca de los vínculos que se establecen entre la construcción del “otro” que hace la sociedad receptora, y los saberes en que se apoya para darle sustento a la misma.

Por su parte, Martín Albornoz reconstruye las representaciones del anarquismo que se produjeron desde distintos ámbitos, entre los cuales es pertinente mencionar –por su afinidad temática con respecto a tópicos presentados en otros apartados del presente

---

<sup>35</sup> Caimari, Lila, *La ciudad y el crimen: delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

<sup>36</sup> Cesano, José y Muñoz, Dora, *Inmigración, Anarquismo y Sistema Penal: Los discursos expertos y la prensa. Córdoba y Buenos Aires 1890/1910 (Protesta social, flujos migratorios y criminalización)*, Córdoba, Alción Editora, 2010.

artículo– a la Policía de la Capital y a exponentes de la criminología argentina, tales como Francisco de Veyga y José Ingenieros<sup>37</sup>.

A partir del cruce de dos historiografías distintas (la historia del anarquismo y la historia de la policía y del delito), situando especialmente el énfasis en el contexto de la jefatura de policía de Francisco Beazley (1896-1904), a la vez que tomando como uno de los dominios empíricos la *Revista de Policía*, Martín Albornoz y Diego Galeano se centran en los mecanismos de deportación de inmigrantes antes y después de la aprobación de la Ley de Residencia<sup>38</sup>. Más específicamente, la descripción que llevan adelante se encuentra apoyada en dos pilares.

Por un lado, refieren al mecanismo de expulsión de extranjeros clasificados como “indeseables”, categoría que engloba tanto al anarquista (concebido desde la perspectiva policial como un peligro potencial y esencialmente extranjero o foráneo, vinculado particularmente a italianos y españoles), cuanto a los “ladrones” o “delincuentes viajeros”. En la misma dirección, puede mencionarse la puesta en relación que establece Eduardo Domenech entre inmigración, anarquismo y “expulsión de extranjeros”, apoyándose en distintas fuentes documentales (tanto oficiales como personales) producidas entre la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX<sup>39</sup>.

Por el otro, Albornoz y Galeano aluden a la formación de redes de cooperación transnacional entre distintas policías, con miras a hacerle frente al problema de la circulación de “extranjeros indeseables”. Ambos aspectos fueron retomados en un libro recientemente editado en Argentina<sup>40</sup>, con el énfasis puesto tanto en la figura de los “delincuentes viajeros” cuanto en las iniciativas de intercambio de información entre policías de distintos países.

---

<sup>37</sup> Albornoz, Martín, *Figuraciones del anarquismo. El anarquismo y sus representaciones culturales en Buenos Aires [1890-1905]*, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

<sup>38</sup> Albornoz, Martín y Galeano, Diego, “El momento Beastly: La Policía de Buenos Aires y la expulsión de extranjeros (1896-1904)”, *Astrolabio Nueva Época*, Córdoba, No. 17, 2016, pp. 6-41.

<sup>39</sup> Domenech, Eduardo, “Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros ‘indeseables’ en tiempos de las ‘grandes migraciones’”, *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, Brasilia, No. 45, 2015, pp. 169-196.

<sup>40</sup> Galeano, Diego, *Delincuentes viajeros. Estafadores, punguistas y policías en el Atlántico sudamericano*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.

## 5. La/s mirada/s del poder judicial acerca del migrante limítrofe como "transgresor" y/o "peligroso"

Desplazando la atención nuevamente sobre tiempos más recientes, en el marco de los distintos proyectos de investigación dirigidos por Néstor Cohen se han producido materiales muy valiosos acerca del campo de las relaciones interculturales, y específicamente, de las representaciones construidas –desde diferentes instituciones de la sociedad receptora– acerca de distintos grupos migratorios: coreanos, chinos, bolivianos, peruanos, paraguayos, africanos y chilenos.

El foco de tales indagaciones estuvo puesto, entre otras aristas, en aquellas representaciones que resignifican el modo de identificar al "otro", desde el punto de vista de integrantes de la comunidad educativa y funcionarios del poder judicial residentes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Al respecto, Cohen reconoce que tanto en la institución educativa como en el poder judicial está presente una mirada que decodifica al migrante externo a partir de los mismos atributos; concibiéndolo, de tal forma, como sujeto intelectualmente inferior al nativo, con menor capacidad para el conocimiento, trasgresor, ilegal, en su carácter de sujeto extraño, desviado respecto de la normalidad, aspecto que le permite destacar que existe un puente interpretativo entre una y otra<sup>41</sup>.

Dicha perspectiva es sintetizada en un artículo suyo posterior<sup>42</sup>, donde el autor indaga en tres núcleos representacionales constituyentes de la mirada hacia el "otro"; entendiendo por ello, maneras de comprender el modo en que son percibidas, desde la sociedad receptora, las relaciones interculturales entre nativos y migrantes. En primer lugar, la mezcla, la convivencia con otras culturas concebida como un fenómeno social portador de carga negativa. En segundo lugar, la noción de normalidad y su polaridad con aquello que devendría patológico, en el sentido del alejamiento de un "deber ser" respecto de los vínculos entre los pueblos o de las colectividades migratorias. En tercer y último lugar, aquel que caracteriza a los migrantes externos como portadores de ilegalidad, y en su perfil de transgresores.

---

<sup>41</sup> Cohen, Néstor, "Profetizando al diferente", Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas, México, No. 6, 2012, pp. 187-205.

<sup>42</sup> Cohen, Néstor, "Preludio: Los núcleos representacionales constituyentes de la mirada hacia el otro", Unidad Sociológica, Buenos Aires, No. 1, 2014, pp. 6-10.

Desde una perspectiva inspirada en los abordajes de Cohen, igualmente significativos son los aportes de quienes integraron los distintos proyectos UBACyT dirigidos por él, con particular énfasis en aquellas indagaciones que pusieron el foco en la construcción del migrante como “peligroso”<sup>43</sup> y como una “amenaza”<sup>44</sup>, así como en una asociación entre conductas delictivas y grupos migratorios específicos<sup>45</sup>, aportando de esa manera, aristas para pensar y reflexionar –desde las representaciones construidas al interior del poder judicial– acerca del proceso de criminalización del migrante.

Asimismo, estas perspectivas de análisis son significativas para pensarlas en su íntima relación con los cambios acaecidos, en décadas recientes, en materia de política y legislación migratoria.

## **6. Políticas migratorias. Visiones de Estado acerca de la asociación inmigración-delito**

Junto a las miradas de funcionarios pertenecientes a distintas instituciones de la sociedad receptora (policía, poder judicial), y también teniendo en cuenta aquellos saberes que eran convocados a darle sustento a los vínculos entre inmigración y delincuencia (uno de cuyos ejemplos sería la criminología en su vertiente positivista), las políticas migratorias constituyen otro objeto de análisis desde donde es posible observar empíricamente procesos de criminalización del migrante.

Al respecto, Eduardo Domenech alude al proceso de construcción político-estatal de la figura del migrante limítrofe “ilegal” como “amenaza” o “problema social”<sup>46</sup>. Atento a una perspectiva cronológica, el autor sitúa el punto de partida de dicho proceso en la década de 1960, y refiere específicamente al decreto-ley titulado “Extranjeros: régimen

---

<sup>43</sup> González, Anahí, “La construcción de la ‘peligrosidad’ del migrante: un análisis sobre las representaciones sociales de miembros del sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, *Estudios Socio-Jurídicos*, Bogotá, No. 2, 2017, pp. 63-95.

<sup>44</sup> Tavernelli, Romina, “La construcción del ‘otro’ como una amenaza: representaciones sociales acerca de los migrantes de países limítrofes y Perú”, *Revista Migraciones Internacionales. Reflexiones desde Argentina*, Buenos Aires, No. 2, 2017, pp. 59-75.

<sup>45</sup> Tavernelli, Romina, “Migración y cultura como explicación del delito. El poder judicial, una institución del Estado en la que pervive el racismo”, *Unidad Sociológica*, Buenos Aires, No. 1, 2014, pp. 54-61.

<sup>46</sup> Domenech, Eduardo, “Crónica de una ‘amenaza’ anunciada. Inmigración e ‘ilegalidad’: visiones de Estado en la Argentina contemporánea”, en Feldman-Bianco, Bela, Rivera Sánchez, Liliana, Stefoni, Carolina, Villa Martínez, Marta (comps.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*, Quito, FLACSO Ecuador / CLACSO / UAH, 2011, pp. 31-77.



de admisión, permanencia y expulsión del territorio de la República”, el cual fue dispuesto por el gobierno de José María Guido.

Tras efectuar ese señalamiento, son puntualizadas a continuación distintas piezas jurídicas y desarrollos institucionales producidos en los contextos del gobierno de facto de Juan Carlos Onganía y de la última dictadura militar, a saber: el establecimiento del decreto-ley “Extranjeros–Expulsión de indeseables” (1969) y la promulgación de la Ley N° 22.439, titulada “Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración”, o también conocida como Ley Videla (1981).

Para la década del noventa, durante las presidencias de Menem, Domenech destaca un decreto dictado en 1993, cuyo objetivo político explícito consistía en *“encarar el grave problema provocado por las ocupaciones ilegales de viviendas y otros delitos que alteren la paz social”*. En el mismo sentido, puntualiza la aprobación de un nuevo Reglamento de Migración en 1994, uno de cuyos ejes giraba en torno a la disposición a *“fortalecer aquellas acciones e instrumentos que tiendan a evitar la existencia de situaciones de ilegalidad”*. Otro de los hitos que menciona apunta a los proyectos de modificación de la Ley Videla que el oficialismo impulsó –durante los últimos años de la década del noventa– en el Congreso Nacional, los cuales son descriptos por el autor como tendientes a endurecer los controles migratorios y a aumentar las restricciones, bajo el argumento de controlar la inmigración ilegal.

Desde una similar línea de indagación, Manuel Andrés Pereira analiza algunas de las maneras en que fueron concebidas –entre los años 1976 y 1995– las relaciones entre delito, seguridad e inmigración limítrofe. Para ello, trabaja con un corpus constituido tanto por decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo, como por proyectos del Poder Legislativo.

Particularmente significativas son aquellas referencias que apuntan a la correlación entre la ilegalidad y la comisión de ciertos delitos (la “toma de viviendas” como ejemplo paradigmático), un panorama que Pereira sintetiza al afirmar que “es muy relevante tener en cuenta que en pleno neoliberalismo se crearon decretos específicos donde se puede ver una relación de equivalencia entre ‘inmigración limítrofe’, ‘ilegal’ y ‘delito’”<sup>47</sup>. De igual manera, el autor enfatiza la relación entre tales decretos y la actuación de

---

<sup>47</sup> Pereira, Manuel Andrés, “Delito, seguridad, orden público e ‘inmigración limítrofe’ en Argentina (1976-1995)”, REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana. Brasília, No. 46, 2016, p. 186.

distintas fuerzas de seguridad: al autorizarlas a realizar operativos en todo el país para controlar la situación de “legalidad” de los migrantes y al dotarlas de mayores facultades en el control de ingreso, egreso y permanencia de extranjeros.

Esta equivalencia, por su parte, también se hace presente en el ámbito legislativo, en los proyectos de ley, comunicación o resolución vinculados a las migraciones internacionales; reiterándose así categorías que se asientan en una distinción entre “legales” e “ilegales” en relación a la seguridad y el delito.

Remontándonos más cerca en el tiempo, el panorama de endurecimiento de los controles, así como de intersección entre política migratoria y política criminal, encuentran su punto más álgido en la implementación del DNU 70/2017, a partir del cual el gobierno nacional (presidido por Macri) formalizó cambios –de forma unilateral por el Poder Ejecutivo– en la Ley de Migraciones 25.871<sup>48</sup>.

El decreto, presentado en 2017 como parte de una política de lucha contra el “crimen organizado internacional” y/o delitos vinculados a la “narcocriminalidad”, fue objeto de observaciones críticas por parte de diversos organismos de derechos humanos e investigadores pertenecientes al campo científico-académico, entre los cuales pueden mencionarse aquí los trabajos de Monclús Masó<sup>49</sup>, Zayat<sup>50</sup>, Galoppo<sup>51</sup>, Canelo, Gavazzo y Nejamkis<sup>52</sup>, Penchaszadeh y García<sup>53</sup>, Tedesco, Kleidermacher y Grazziotin Noschang<sup>54</sup>.

---

<sup>48</sup> El 5 de marzo de 2021 el presidente Alberto Fernández derogó el DNU 70/2017, al considerar que incluye aspectos “irreconciliables con nuestra Constitución Nacional y con el sistema internacional de protección de los derechos humanos”.

<sup>49</sup> Monclús Masó, Marta, “La reforma de la Ley de migraciones mediante Decreto de Necesidad y Urgencia: un retroceso en la política de derechos humanos”, *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, No. 18, 2017, pp. 54-61.

<sup>50</sup> Zayat, Demián, “...Y para (algunos de) los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”. El retroceso en la política migratoria”, *Revista Ab – Revista de abogacía de la Universidad Nacional de José C. Paz*, José C. Paz, No. 1, 2017, pp. 63-70.

<sup>51</sup> Galoppo, Lucía, “Necesidad y urgencia en la protección de los derechos de las personas migrantes El amparo presentado por organizaciones de la sociedad civil ante el DNU 70/2017”, *Revista Temas de Antropología y Migración*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, No. 9, 2017, pp. 143-153.

<sup>52</sup> Canelo, Brenda, Gavazzo, Natalia y Nejamkis, Lucila, “Nuevas (viejas) políticas migratorias en la Argentina del cambio”, *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, Santiago de Chile, No. 1, 2018, pp. 150-182.

<sup>53</sup> Penchaszadeh, Ana Paula y García, Lila, “Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque?”, *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, Ecuador, No. 23, 2018, pp. 91-109.

<sup>54</sup> Tedesco, João Carlos, Kleidermacher, Gisele y Grazziotin Noschang, Patricia, “Un análisis de los cambios en las legislaciones migratorias en Brasil y Argentina: implicaciones para la población de origen senegalés”, *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais – RBHCS*, Rio Grande, No. 22, 2020, pp. 302-330.

Más allá de los cambios implementados a partir del mismo, reseñados en mayor o en menor medida por los autores recién mencionados, uno de los aspectos a destacar –en línea con la temática del presente artículo– apunta al efecto social producido por el DNU 70/2017; darle sustento a la asociación entre inmigración y delincuencia, y generando, de esa manera, un consenso social en torno a la legitimación de ese tipo de medidas.

Desde una perspectiva centrada en el mandato presidencial de Macri, Verónica Jaramillo, Sandra Gil-Araujo y Carolina Rosas indagan en las relaciones entre las normativas impulsadas por el gobierno en materia migratoria y la producción y reproducción de irregularidad migratoria<sup>55</sup>. En el recorrido efectuado, las autoras subrayan una reconfiguración, acontecida entre 2016 y 2019, de las normas, prácticas y discursos en torno a la cuestión migratoria.

En sintonía, las transformaciones acaecidas en torno a las políticas migratorias pueden analizarse desde la vasta literatura criminológica en torno a la “crimigración”: neologismo que define la interrelación entre control migratorio y sistema penal. Al respecto, una referencia ineludible es el estudio comparativo realizado por Monclús Masó y Brandariz García acerca de las políticas de control migratorio implementadas en España y Argentina<sup>56</sup>.

## **7. Consideraciones finales**

A lo largo del artículo se describieron distintas perspectivas, enfoques y formas de comprender, tanto en el pasado como en épocas más recientes, los procesos de criminalización del migrante en Argentina. Al respecto, fueron referidas aquellas producciones que se enfocaron en distintas aristas o dimensiones de tales procesos: las maneras en que la criminología positivista conceptualizaba los vínculos entre inmigración y delincuencia, las miradas de la policía y el poder judicial sobre dichos vínculos, las relaciones entre inmigración, anarquismo y delincuencia y las visiones de

---

<sup>55</sup> Jaramillo, Verónica; Gil Araujo, Sandra, y Rosas, Carolina, "Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019)", Forum. Revista Departamento De Ciencia Política, Medellín, Núm. 18, 2020, pp. 64-90.

<sup>56</sup> Monclús Masó, Marta y Brandariz García, José Ángel, Políticas y prácticas de control migratorio: estudio comparativo del control de los migrantes en el contexto latinoamericano y europeo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed. Didot, 2014.

Estado, analizadas desde las modificaciones en la legislación y en las políticas migratorias, acerca de aquellos nexos entre inmigración y delito.

Reunir en un mismo escrito estos diferentes enfoques, organizados de acuerdo a las afinidades temáticas y disciplinares existentes entre ellos, constituye uno de los principales motivos por los cuales es relevante llevar a cabo la revisión efectuada. Teniendo en cuenta, por un lado, que es más frecuente que la criminalización de los migrantes en Argentina se enmarque como objeto de estudio en una investigación más amplia (acerca del anarquismo o sobre alguna dinámica migratoria en particular), antes que ser un objeto de indagación en sí mismo, tal como fue abordado a lo largo de este artículo.

Por otro lado, la revisión aquí elaborada nos habilita a realizar una lectura, en términos de los aportes y los límites de cada una de las perspectivas, enfoques y formas de interpretar los procesos de criminalización del migrante. Destacando especialmente de qué maneras el diálogo interdisciplinario permite enriquecer la comprensión del fenómeno.

En este sentido, y a modo ilustrativo, podría señalarse que aquellos estudios centrados en la legislación y las políticas aportan información valiosa sobre un determinado “deber ser” respecto a la cuestión migratoria, mientras que otras perspectivas sociológicas presentan una comprensión que excede lo normativo y permiten adentrarnos, de tal modo, a la vida cotidiana de instituciones estatales fundamentales a la hora de pensar en la gestión de la diversidad étnica y cultural, como ser el poder judicial. La combinación de ambos enfoques puede contribuir a identificar similitudes y diferencias entre los discursos normativos, plasmados en leyes, decretos y políticas migratorias, y las prácticas de criminalización del migrante externo, analizadas desde las representaciones sociales que nativos construyen acerca del “otro”.

Desde otra dirección posible, la historiografía permite tender puentes entre las diversas áreas de estudio reseñadas, pudiendo entrecruzarse, por ejemplo, los vaivenes históricos del delito, la policía, las migraciones (así como las legislaciones referidas a las mismas) y el anarquismo, produciendo como resultado una visión más integrada de aquellos procesos de criminalización del migrante que se remontan más lejanos en el tiempo. Si bien cada una de estas incursiones al pasado nos aporta un fragmento nada

desdeñable desde donde analizar el fenómeno, reunir las en un mismo escrito puede brindarnos un panorama para comprenderlo de modo cabal.

Adicionando una tercera dimensión para una lectura en conjunto, algunas de las incursiones mencionadas se nutren de herramientas metodológicas cualitativas (investigación de biblioteca, entrevista) que habilitan a describir diversas facetas del tema en cuestión. Presentarlas conjuntamente permite reconocer los aportes y límites de cada uno de ellos, y en simultáneo, identificar las posibilidades de una complementación metodológica entre los abordajes mencionados. Por ejemplo, al destacar que si trabajamos con un dominio empírico constituido por entrevistas a policías se podría ampliar e ir más allá del punto de vista "oficial" divulgado y dado a conocer por los medios de comunicación de la institución policial, tales como *Mundo Policial* y *Revista de Policía y Criminalística*.

Para concluir, es preciso aclarar que las distintas perspectivas mencionadas a lo largo del artículo no son excluyentes entre sí, sino que existen correas de transmisión o puentes que se pueden establecer entre una y otra. En este sentido, al poner en diálogo lo elaborado acerca de las visiones de Estado producidas en torno a la asociación inmigración-delito junto a los análisis sobre los modos en que eran concebidos, desde la perspectiva de la institución policial, los nexos entre inmigración y delincuencia, puede pensarse en la posible retroalimentación entre discursos gubernamentales, normativos y policiales en torno a la "inmigración ilegal" y su vínculo con el delito.

## **8. Bibliografía**

Abiuso, Federico Luis, "Reconstruyendo las representaciones del delincuente en Criminalología Moderna (Buenos Aires, 1898-1901): raza, inmigración y delito", *Revista Historia y Justicia*, No. 13, 2019, pp. 1-28.

Albornoz, Martín, *Figuraciones del anarquismo. El anarquismo y sus representaciones culturales en Buenos Aires [1890-1905]*, Tesis doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2015.

Albornoz, Martín y Galeano, Diego, "El momento Beastly: La Policía de Buenos Aires y la expulsión de extranjeros (1896-1904)", *Astrolabio Nueva Época*, Córdoba, No. 17, 2016, pp. 6-41.

Anitua, Gabriel, *Historias de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2010.

Caimari, Lila, *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

Caimari, Lila, *La ciudad y el crimen: delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

Canelo, Brenda, Gavazzo, Natalia y Nejamkis, Lucila, "Nuevas (viejas) políticas migratorias en la Argentina del cambio", *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, Santiago de Chile, No. 1, 2018, pp. 150-182.

Cesano, José, "La recepción de ideas en el pensamiento criminológico de Cornelio Moyano Gacitúa (1899-1905)", en Cesano, José, *Élites, redes intelectuales y recepción en la cultura jurídico penal de Córdoba (1900-1950)*, Córdoba, Ediciones del Copista, 2011, pp. 17-55.

Cesano, José y Muñoz, Dora, *Inmigración, Anarquismo y Sistema Penal: Los discursos expertos y la prensa. Córdoba y Buenos Aires 1890/1910 (Protesta social, flujos migratorios y criminalización)*, Córdoba, Alción Editora, 2010.

Cesano, José y Núñez, Jorge, "La criminalidad en Buenos Aires de Miguel A. Lancelotti: Una aproximación contextual al autor y su obra", en Cesano, José y Núñez, Jorge, *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica*, Córdoba, Editorial Brujas, 2014, pp. 41-76.

Cohen, Néstor, "Profetizando al diferente", *Revista Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, México, No. 6, 2012, pp. 187-205.

Cohen, Néstor, "Preludio: Los núcleos representacionales constituyentes de la mirada hacia el otro", *Unidad Sociológica*, Buenos Aires, No. 1, 2014, pp. 6-10.

Creazzo, Giuditta, *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*, Buenos Aires, Ediar, 2007.

De Giorgi, Alessandro, *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*, Barcelona, Virus Editorial, 2005

Devoto, Fernando, "La inmigración de masas", en Devoto, Fernando (coord.), *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2003, pp. 247-293.

Domenech, Eduardo, "Crónica de una 'amenaza' anunciada. Inmigración e 'ilegalidad': visiones de Estado en la Argentina contemporánea", en Feldman-Bianco, Bela, Rivera Sánchez, Liliana, Stefoni, Carolina, Villa Martínez, Marta (comps.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina: prácticas, representaciones y categorías*, Quito, FLACSO Ecuador / CLACSO / UAH, 2011, pp. 31-77.

Domenech, Eduardo, "Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros 'indeseables' en tiempos de las 'grandes migraciones'", *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, Brasília, No. 45, 2015, 169-196.

Dovio, Mariana, "El Instituto de Criminología y la 'mala vida' entre 1907 y 1913", *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Córdoba, No. 4, 2013, 93-117.

Galeano, Diego, *Delincuentes viajeros. Estafadores, punguistas y policías en el Atlántico sudamericano*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2018.

Galoppo, Lucia, "Necesidad y urgencia en la protección de los derechos de las personas migrantes El amparo presentado por organizaciones de la sociedad civil ante el DNU 70/2017", *Revista Temas de Antropología y Migración*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, No. 9, 2017, pp. 143-153.

Galvani, Mariana, *La marca de la gorra. Un análisis de la Policía Federal*, Buenos Aires, Capital Intelectual, 2007.

Galvani, Mariana, "La Policía Federal Argentina: La construcción de los 'otros'", *Avá. Revista de Antropología*, Posadas, No. 23, 2013, pp. 97-117.

Galvani, Mariana, *Cómo se construye un policía. La Federal desde adentro*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016.

García, María Bernarda, "Criminalización de la inmigración. La construcción de la figura del inmigrante desde la perspectiva de la Policía Federal Argentina", *Derecho y barbarie*, Buenos Aires, No. 4, 2012, pp. 20-27.

García, María Bernarda y Halpern, Gerardo, *Criminalización de la inmigración: la construcción de la figura del inmigrante desde la perspectiva de la PFA*. En: *V Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, 2009.

García Ferrari, Mercedes y Galeano, Diego, "En búsqueda del vigilante lector. Cuatro décadas de la Revista de Policía (Buenos Aires, 1897-1939)", en Galeano, Diego y Bretas, Marcos (Coords.), *Policías escritores, delitos impresos. Revistas policiales en América del Sur*, La Plata, Teseo, 2016, pp. 57-88.

GEADIS [Grupo de Estudios en Antropología y Discurso], "De inmigrantes a delincuentes. La producción de los indocumentados como amenaza social en el discurso policial", *Cuadernos de Antropología Social*, Buenos Aires, No. 15, 2002, pp. 91-109.

Germani, Gino, *Política y sociedad en una época de transición*, Buenos Aires, Paidós, 1968.

Germani, Gino, *Estructura social de la Argentina. Análisis estadístico*, Buenos Aires, Ediciones Solar, 1987.

González, Anahí, "La construcción de la 'peligrosidad' del migrante: un análisis sobre las representaciones sociales de miembros del sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", *Estudios Socio-Jurídicos*, Bogotá, No. 2, 2017, pp. 63-95.

Jaramillo, Verónica, Gil Araujo, Sandra, y Rosas, Carolina, "Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019)", *Forum. Revista Departamento De Ciencia Política*, Medellín, Núm. 18, 2020, pp. 64-90.

Marteau, Juan Félix, *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2003.

Melossi, Dario, *Crime, punishment and migration*, Los Angeles, Sage, 2015.

Monclús Masó, Marta, "La reforma de la Ley de migraciones mediante Decreto de Necesidad y Urgencia: un retroceso en la política de derechos humanos", *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, No. 18, 2017, pp. 54-61.

Monclús Masó, Marta y Brandariz García, José Ángel, *Políticas y prácticas de control migratorio: estudio comparativo del control de los migrantes en el contexto latinoamericano y europeo*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ed. Didot, 2014.

Monclús Masó, Marta y García, María Bernarda, "El impacto de las migraciones en la criminalidad en la Argentina: mitos y realidades", en *Cuadernos Migratorios N°2: El impacto de las migraciones en Argentina*, Buenos Aires, OIM, 2012, pp. 323-365.



Moyano Gacitúa, Cornelio, "Consideraciones generales", Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines, Buenos Aires, año 4, 1905, pp. 166-167.

Olaeta, Hernán, "Surgimiento de las estadísticas criminales en Argentina. La influencia de los discursos criminológicos en la producción y análisis de datos de la Ciudad de Buenos Aires (1885-1921)", Revista Delito y Sociedad, Buenos Aires/Santa Fe, No. 40, 2015, 31-62.

Penchaszadeh, Ana Paula y García, Lila, "Política migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de derechos humanos en jaque?", URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, Ecuador, No. 23, 2018, pp. 91-109.

Pereira, Manuel Andrés, "Delito, seguridad, orden público e 'inmigración limítrofe' en Argentina (1976-1995)", REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana. Brasilia, No. 46, 2016, pp. 177-191.

Portelli, María Belén, "'Apasionado por ese movimiento científico': Cornelio Moyano Gacitúa y el estudio empírico de la delincuencia argentina a comienzos del siglo XX", Revista Historia y Justicia, Santiago de Chile, No. 8, 2017, 166-194.

Rodriguez, Julia, *Civilizing Argentina. Science, medicine and the modern state*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2006.

Ruibal, Beatriz, *Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1993.

Salvatore, Ricardo, "Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared", en Salvatore, Ricardo y Aguirre, Carlos (eds.), *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*, Austin, University of Texas Press, 1996, pp. 194-223.

Salvatore, Ricardo, "Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina", en Suriano, Juan (ed.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2000, pp. 127-159.

Scarzanella, Eugenia, *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2015, pp. 17-75.

Sozzo, Máximo, "Traduttore Traditore. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina", en Sozzo, Máximo (coord.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2006, pp. 353-431.

Sozzo, Máximo, "Retratando al 'homo criminalis': esencialismo y diferencia en las representaciones 'profanas' del delincuente en la Revista Criminal (Buenos Aires, 1873), en Caimari, Lila (ed.), *La ley de los profanos: delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 23-65.

Sozzo, Máximo, "'Los exóticos del crimen'. Inmigración, delito y criminología positivista'", *Revista Delito y Sociedad*, Buenos Aires/Santa Fe, No. 32, 2011, pp. 19-51.

Tavernelli, Romina, "Migración y cultura como explicación del delito. El poder judicial, una institución del Estado en la que pervive el racismo", *Unidad Sociológica*, Buenos Aires, No. 1, 2014, pp. 54-61.

Tavernelli, Romina, "La construcción del 'otro' como una amenaza: representaciones sociales acerca de los migrantes de países limítrofes y Perú", *Revista Migraciones Internacionales. Reflexiones desde Argentina*, Buenos Aires, No. 2, 2017, pp. 59-75.

Tedesco, João Carlos, Kleidermacher, Gisele y Grazziotin Noschang, Patricia, "Un análisis de los cambios en las legislaciones migratorias en Brasil y Argentina: implicaciones para la población de origen senegalés", *Revista Brasileira de História & Ciências Sociais – RBHCS*, Rio Grande, No. 22, 2020, pp. 302-330.

Zayat, Demián, "'...Y para (algunos de) los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino'. El retroceso en la política migratoria", *Revista Ab – Revista de abogacía de la Universidad Nacional de José C. Paz*, José C. Paz, No. 1, 2017, pp. 63-70.